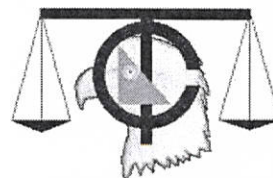




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

USHUAIA, 20 OCT 2017

**VISTO:** La Nota N.º 327/2017 Letra DPV de fecha 14 de Septiembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de 100 hojas móviles del Libro Banco, desde folio 101 hasta folio 200 inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 3710088/7, denominada: “VARIOS”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, perteneciente a la Dirección Provincial de Vialidad, siendo la misma la segunda rúbrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

Que el organismo aportó copia fiel de la Disposición Conjunta TCP N° 14/15 donde se rubrica las hojas móviles anteriores de la cuenta corriente “VARIOS”.

Que los suscriptos recomiendan a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO LEGAL  
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°.-** Rubricar 100 hojas móviles del Libro Banco, desde folio 101 hasta folio 200 inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 3710088/7, denominada: “VARIOS”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, perteneciente a la Dirección Provincial de Vialidad, siendo la misma la segunda rúbrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

**ARTICULO 2°.-** Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas hojas móviles cada uno.

**ARTICULO 3°.-** Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

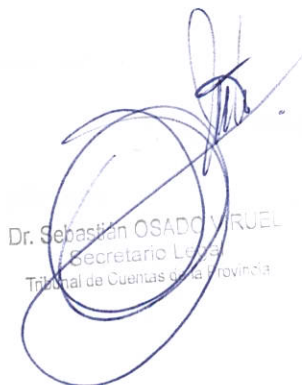
**ARTICULO 4°.-** Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 36/2017**



C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Sebastián OSADO VIRUEL  
Secretario Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia